

## **ACTA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 132**

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 07:30 a.m. del día miércoles 26 de abril de 2017, se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93B No. 13-47 de la ciudad de Bogotá, D.C, conforme a citación que fuera efectuada por la Representante Legal.

A la sesión asistió la Doctora María del Pilar Carmona Palacio, Presidenta de Central de Inversiones S.A. quien la preside, el Doctor Luis Alfonso Samper y el Doctor Oswaldo Enrique Rodríguez Rodríguez, los anteriores como miembros principales; igualmente contó con la participación de la Doctora Marisol Palacios Cepeda, Directora de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho; por la Sociedad de Activos Especiales asistió la Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, el Doctor Mauricio Solórzano Arenas, Vicepresidente Jurídico, quien actúa en calidad de Secretario, la Ingeniera Jeymy Carolina Duque Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación, el Doctor Sergio Jordan Quijano, Vicepresidente Administrativo y Financiero, la doctora Camila Gutiérrez, Gerente Regional Centro Oriente y el doctor Diego Rubiano, Gerente Comercial (A).

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, verificó la asistencia a la sesión, confirmando que hay quórum para deliberar y decidir.

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, puso en consideración de la Junta Directiva, los puntos propuestos para el orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación Actas 129 y 130.
3. Contrato Vigilancia.
4. Informe Ley de Extinción de Dominio.
5. Informe Comercial.
6. Comité Financiero.
7. Provisión de Planta.
8. Secuestro de los semovientes (Macarena).
9. Base de Datos Fiscalía General de la Nación.
10. Proposiciones y varios.

### **3. APROBACIÓN ACTAS 129 Y 130.**

Se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva las Actas Nos. 129 y 130, las cuales son objeto de aprobación teniendo en cuenta que ya cuenta con las observaciones efectuadas por los miembros al texto de la misma.

### **4. CONTRATO VIGILANCIA.**

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera solicitó la autorización para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es *“Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas, medio canino, servicio de escolta a persona y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles que hacen parte de SAE y bienes FRISCO, en los cuales se requiera el servicio; así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal”*.

La justificación del proceso se centra en velar por la seguridad de las instalaciones en donde se encuentran o pueden ser ubicadas las diferentes dependencias de la Sociedad y del FRISCO, salvaguardando los bienes muebles e inmuebles, con el fin de preservarlos para la prestación efectiva del servicio, además de prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual tanto de los funcionarios como de terceros. Por ello, se requiere contratar a una firma especializada y con experiencia en la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada que apoye a SAE en la vigilancia y custodia tanto de sus instalaciones como los bienes FRISCO.

El contrato tendrá un plazo de duración de 12 meses contado a partir del 01 de julio de 2017 y un presupuesto para el concurso de \$2.020.000.000, que incluye el valor total de los productos y servicios, IVA y todas todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, dicho valor fue estructurado previo estudio de mercado.

### **PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva se dio por informada y autorizó el inicio del proceso de contratación de la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada con un presupuesto de \$2.020.000.000, que incluye el valor total de los productos y servicios, IVA y todas todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

### **5. INFORME LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

El Vicepresidente Jurídico presentó las modificaciones a la Ley 1708 de 2014, correspondientes a la administración del FRISCO, la siguiente gráfica presenta las proposiciones aprobadas por Cámara y Senado:

TEMAS REFORMA	APROBADO SENADO	APROBADO CAMARA R.
Abstención Secuestro Bienes Representativos.	✓	✓
Intervención en Procesos de Extinción de Dominio.	✓	✓
Asignación Bienes Rurales a Defensa.	✓	✓
Policía Administrativa SAE.	✓	✓
Vigencia Avalúos (3 años).	✓	✓
Enajenación Temprana con causales.	✓	✓
Llamamiento en Garantía.	✓	✓
Pago deudas anteriores con cargo a la venta.	✓	✓

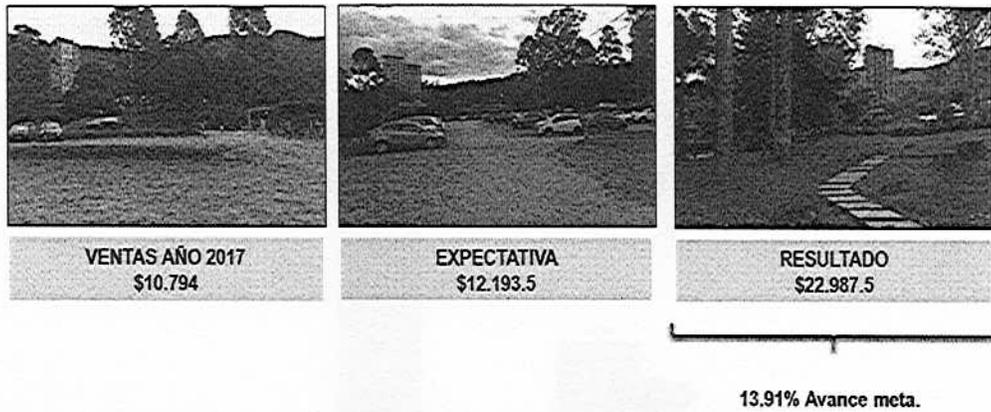
A continuación, se presentan las diferencias entre Cámara y Senado:

TEMAS REFORMA	APROBADO SENADO	APROBADO CAMARA R.
Aclaración Fuente de Recursos FRISCO.	✗	✓
Ajuste redacción Bienes para San Andrés.	✗	✓
Ajuste Acuerdos de Paz.	✗	✓
Ajustes Presupuestales SAE – Min Hacienda.	✓	✗
Justicia Premial.	✗	✓
Elimina Comité Destinaciones (FGN – Rama).	✗	✓
Avalúos Fachada.	✗	✓
Protocolo Notarial.	✗	✓

Los aspectos no incorporados corresponden a los siguientes:

- Aplicación de la reforma a los procesos iniciados en vigencia de la Ley 1708 de 2014 y los iniciados bajo normas anteriores.
- Facultad de SAE para expedir acto administrativo en la Enajenación Temprana para que sea registrado (transferencia de dominio y levantamiento de limitaciones).
- Inversión en bien Improductivo.
- Facultad de SAE para reconocer causal de disolución y liquidación.





## 2. Predio Calle 86 (casa Gacha)

### Antecedentes:

- Predio comprendido por dos lotes
- Barrio la Cabrera en la ciudad de Bogotá D.C.
- Área de Terreno 5.145 metros cuadrados.
- Valor Base de venta: \$48.000
- Subasta pública declarada desierta 23/09/2016.

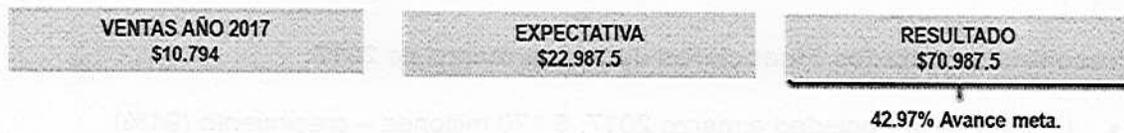
### Oferta:

#### Embajada de China - \$50.000 (Venta Directa Entidades públicas):

- Solicita reunión directamente con Presidencia SAE
- Manifiesta intensión escrita de compra.

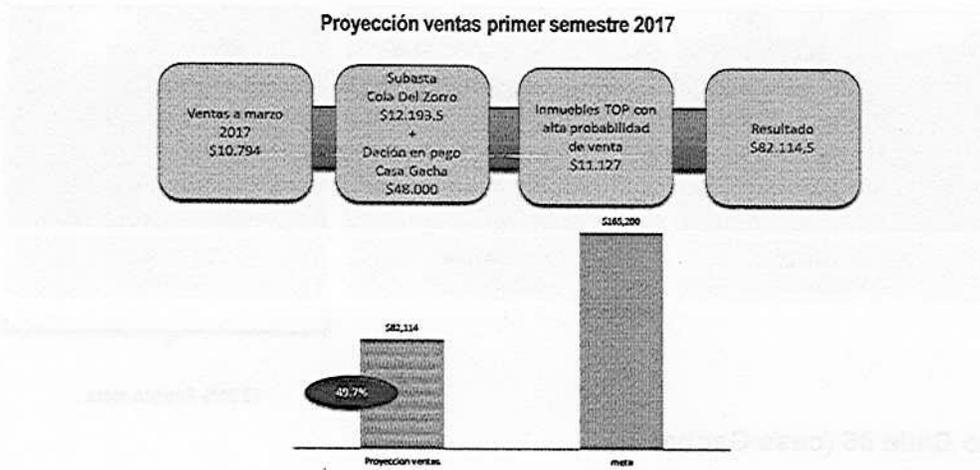
#### Gobierno Nacional. (Dación en pago) pago deuda Nación. \$48.000:

- Se han adelantado dos reuniones (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Cultura, FONADE, Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Universidad de los Andes).
- Centro de memoria de la paz, programas de Alta Gerencia y Gobierno.



Se presentó un detalle de la gestión comercial sobre los bienes representativos que se encuentran en enajenación y además, una proyección de ventas del primer semestre.

La siguiente gráfica presenta éste último tema:



## PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada y solicitó:

1. Teniendo en cuenta la gestión de venta se deben identificar conforme la normatividad los activos susceptibles de enajenación temprana y la elaboración de un plan estratégico para implementarla.
2. Frente a la casa Gacha consideró pertinente obtener la oferta formal de la Embajada de China a efectos de presentarla al Gobierno Nacional para que decida sobre el tema, sugiriendo que lo más conveniente para la administración del FRISCO es contar con la liquidez de recursos.

## 7. COMITÉ FINANCIERO.

El Vicepresidente Administrativo y Financiero presentó un resumen del Comité Financiero llevado a cabo el 24 de abril de 2017, en el que se estudiaron los siguientes temas:

### 1. Presentación Estados Financieros de SAE a marzo de 2017:

- Utilidad de la Sociedad a marzo 2017: \$ 170 millones – crecimiento (91%)
- Crecimiento de activos de la Sociedad a marzo 2017 (0,8%): \$ 21.167 millones
- Reclasificación de cuentas (saldos a favor de impuestos)

### 2. Actualización embargo a los dividendos de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

Este punto fue presentado por el Vicepresidente Jurídico quien actualizó las últimas actuaciones surtidas el proceso ejecutivo iniciado por Juan Manuel González Peña, en virtud del cual están embargados los dividendos de la SAE. Comunicó que se dictó

sentencia de primera instancia el 24 de marzo de 2017, absteniéndose el Juez de conocimiento de seguir adelante con la ejecución considerando falta de legitimación en la causa por pasiva, decisión apelada por el ejecutante, por tanto, la medida cautelar de embargo se mantiene hasta la decisión de segunda instancia.

Teniendo en cuenta la decisión a favor dentro del proceso la SAE decidió no continuar con el trámite de constitución de la póliza. Frente a la acción de tutela a instaurar por parte de CISA, se sugirió esperar la decisión de segunda instancia para la interposición de la misma, sin embargo, será potestativo la radicación.

### 3. Presentación Estados Financieros FRISCO a diciembre de 2016:

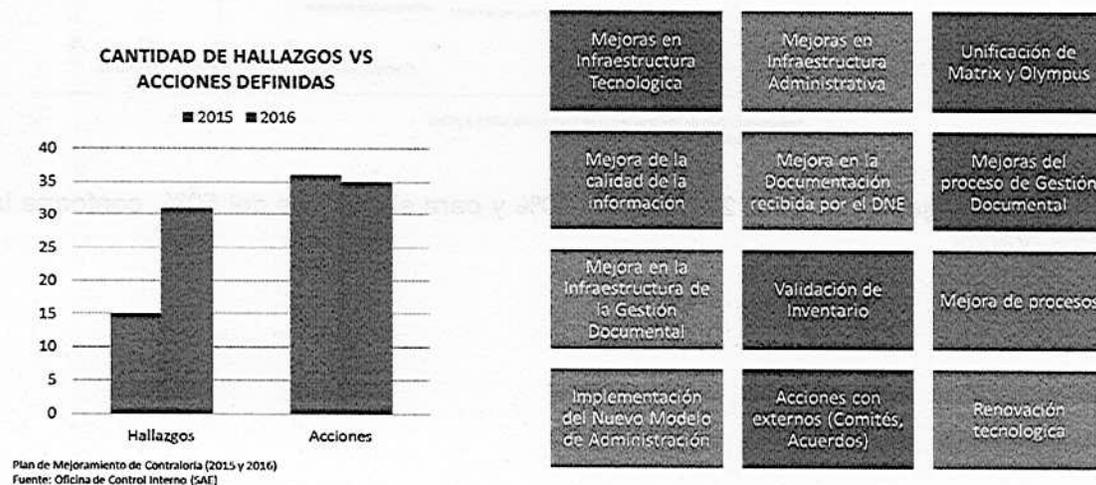
- Crecimiento de activos (11%) – Inventarios: \$ 123.520 millones – Inversiones: \$106.000 millones.
- Crecimiento Pasivos (21%) – Cuentas por pagar (productividades) \$ 121.647 millones.
- Saldos activos FRISCO: \$ 6,4 billones. (extintos e incautados)

### 4. Ejecución Presupuestal a marzo 2017.

- FRISCO: Compromisos Presupuestales: 11,47% - Giros: 8,26%.
- SAE: Compromisos Presupuestales: 36,41% - Giros: 17,69%

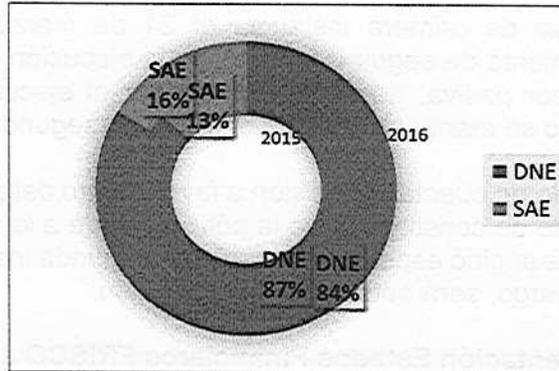
### 5. Hallazgos CGR 2016- Plan de Mejoramiento.

La Jefe de la Oficina de Planeación presentó los hallazgos realizados por la Contraloría en visitas en los años 2015 y 2016, las siguientes gráficas presentan la cantidad de hallazgos y las acciones definidas para ellos:



Así mismo, presentó los hallazgos relacionados con SAE vs DNE, según lo muestra la siguiente gráfica:

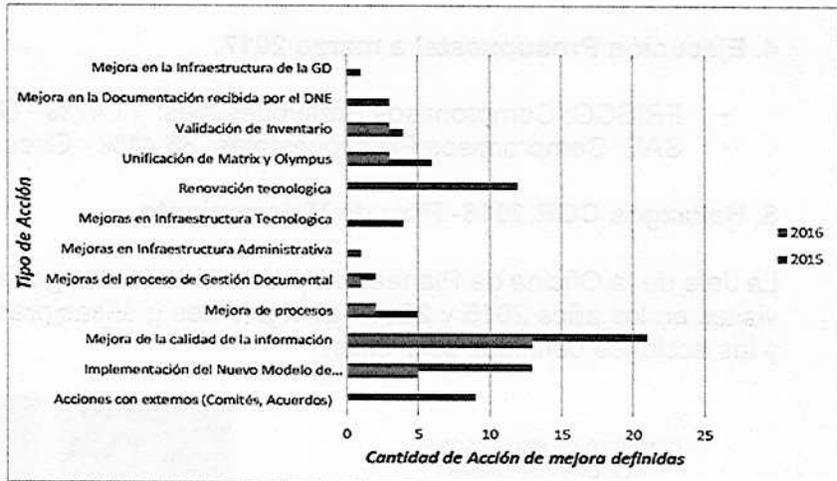
## Hallazgos relacionado con SAE vs DNE



Seguimiento Plan de Mejoramiento de Contraloría (2015 y 2016)  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación (SAE)

La cantidad de acciones definidas se presentan en el siguiente cuadro:

## Cantidad de Acciones definidas

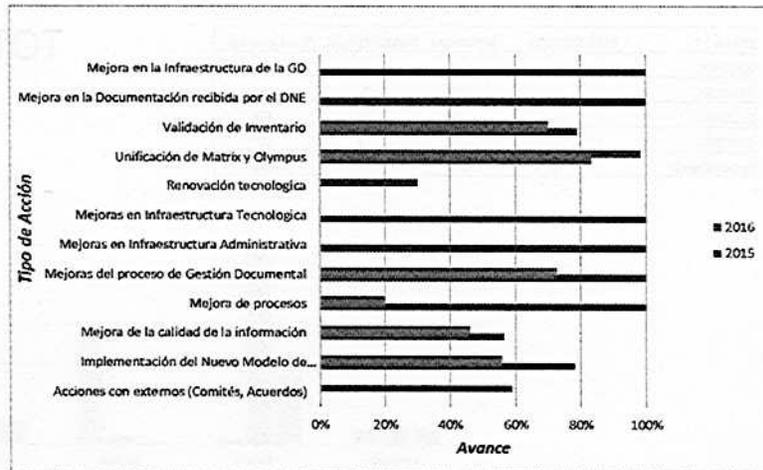


Seguimiento Plan de Mejoramiento de Contraloría (2015 y 2016)  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación (SAE)

El avance de las gestiones para 2015 es del 80% y para el 2016 es del 50%, conforme la siguiente gráfica:

**2015 avance del 80%**

**2016 avance del 50%**



Seguimiento Plan de Mejoramiento de Contraloría (2015 y 2016)  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación (OAP)

## PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada.

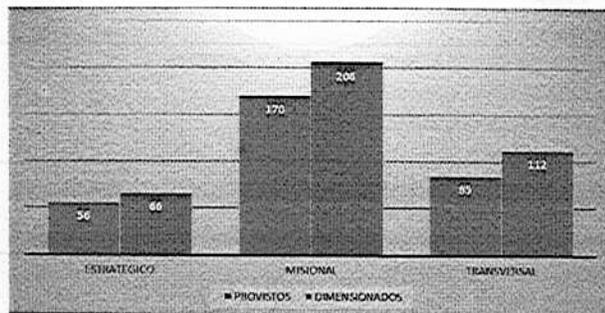
### 8. PROVISION PLANTA DE PERSONAL.

El Vicepresidente Administrativo y Financiero presentó el avance en la provisión de planta de personal el cual se encuentra en un porcentaje de 81% de planta contratada y provista en distribución de cargos por áreas según el proceso estratégico, misional y transversal.

La siguiente gráfica presenta lo anterior:

## % AVANCE DE LAS AREAS PROVISTAS

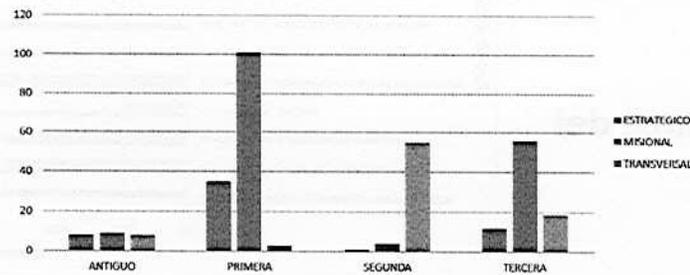
PROCESO	PROVISTOS	DIMENSIONADOS
ESTRATEGICO	56	66
MISIONAL	170	206
TRANSVERSAL	85	112
TOTAL	311	384



**A la fecha se ha provisto un 81% de la planta de personal**

ETAPA	ESTRATEGICO	MISIONAL	TRANSVERSAL	Total general
ANTIGUO	8	9	8	25
PRIMERA	35	101	3	139
SEGUNDA	1	4	55	60
TERCERA	12	56	19	87
<b>Total general</b>	<b>56</b>	<b>170</b>	<b>85</b>	<b>311</b>

## TOTAL DE CARGOS PROVISTOS



La siguiente gráfica presenta la distribución de cargos por áreas:

Etiquetas de fila	CARGOS PROVISTOS	CARGOS DIMENSIONADOS	CARGOS VACANTES	% AVANCE
<b>PRESIDENCIA</b>	6	6	0	85%
GERENCIA COMERCIAL	7	8	-1	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	6	7	-1	
OFICINA DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	7	11	-4	
OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	14	16	-2	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	5	5	0	
GIT ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA INFORMACION	6	8	-2	
GIT GESTION DE DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES	5	5	0	
<b>VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	2	3	-1	71%
GERENCIA FINANCIERA	13	23	-10	
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	10	12	-2	
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	13	-3	
GRUPO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	17	21	-4	
<b>VICEPRESIDENCIA JURIDICA</b>	2	2	0	83%
GERENCIA DE CONTRATOS	4	5	-1	
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES	19	19	0	
GIT - ASREC	4	6	-2	
GIT - INGESA	4	8	-4	
<b>VICEPRESIDENCIA DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES</b>	4	4	0	83%
GERENCIA DE BIENES INMUEBLES	9	11	-2	
GERENCIA DE BIENES MUEBLES	11	15	-4	
GERENCIA TECNICA	11	11	0	
<b>VICEPRESIDENCIA DE SOCIEDADES</b>	2	3	-1	87%
GERENCIA DE SOCIEDADES ACTIVAS	18	22	-4	
GERENCIA DE SOCIEDADES EN LIQUIDACION	14	14	0	
<b>REGIONAL CENTRO ORIENTE</b>	41	50	-9	82%
REGIONAL NORTE	9	13	-4	
REGIONAL OCCIDENTE	22	24	-2	
REGIONAL SUR OCCIDENTE	29	39	-10	
<b>Total general</b>	<b>311</b>	<b>384</b>	<b>-73</b>	

Así mismo, se presentó la caracterización de la población de SAE a abril de 2017, según los siguientes criterios:

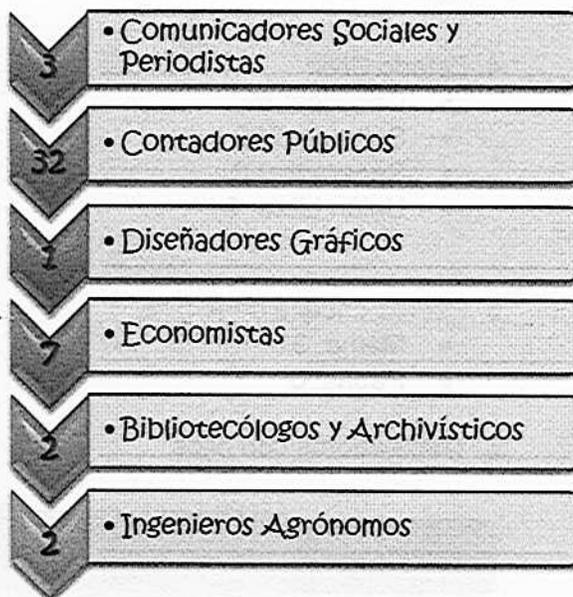
1. Trabajadores por género:

- Masculino: 125
- Femenino: 186

2. Trabajadores por rango de edades:

- De 20 a 30 años: 113
- De 31 a 40 años: 158
- De 41 en adelante: 40

3. Cargo profesionales por disciplina:





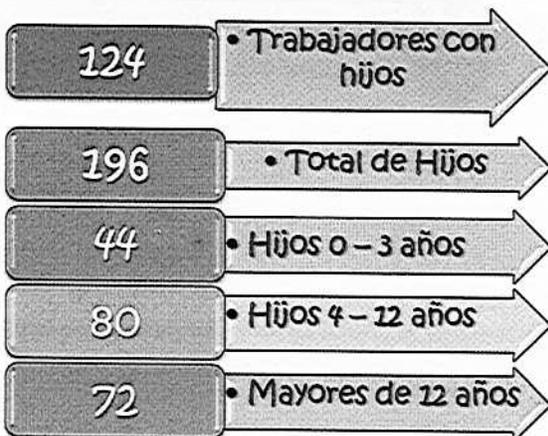
4. Estado Civil:

- Casados: 59
- Solteros: 220
- Separados: 8
- Unión Libre: 24

5. Padres cabeza de familia:

- Mamá: 31
- Papás: 0

6. Trabajadores con hijos:



7. Trabajadores estudiando:

- Pregrado: 39
- Posgrado: 7

8. Trabajadores con dominio en otro idioma:



9. Ubicación por localidad:

Usaquén	20
Chapinero	4
Santafé	1
San Cristóbal	3
Usme	3
Bosa	6
Kennedy	42
Engativá	38
Suba	59
Barrios Unidos	4

Antonio Nariño	2
Puente Aranda	12
Rafael Uribe Uribe	9
Ciudad Bolívar	6
Municipios Aledaños (Facatativá, Madrid, Mosquera, Funza, Cajicá, Chia, Zipaquirá, Villeta, Fusagasugá, Soacha, Calera, Sibacé)	30

Total	249
-------	-----

10. Trabajadores pre pensionados – recomendaciones ocupacionales:

- Pre pensionados: 9
- Recomendaciones ocupacionales: 3

11. Origen:

	<b>Externos</b> (Empleo Público del SENA y Universidades)
	<b>SAE</b> (Outsourcing y Planta Inicial SAE)
	<b>DNE</b> (Outsourcing)

La Presidente de la SAE precisó que las personas vinculadas han superado las pruebas de poligrafía, psicotécnicas, de valoración y validación de desempeño con los Jefes, en los casos de personal vinculado con S&M. Así mismo, señaló que se estima realizar cada 6 meses una revalidación de las pruebas para continuar en la compañía.

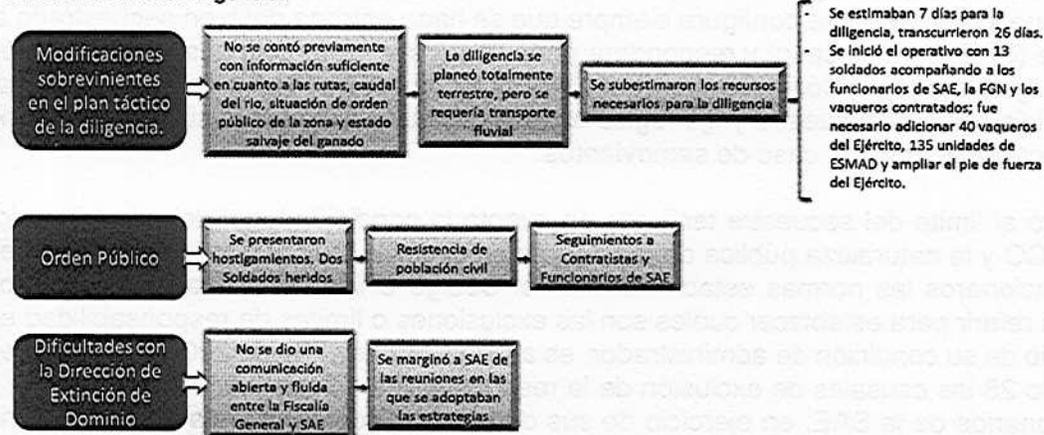
## PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada y solicitó que se eleve consulta a los asesores laboralistas un estudio sobre qué actuaciones o medidas preventivas debe adoptar la Compañía frente a una posible asociación sindical de los funcionarios.

### 9. DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LOS SEMOVIENTES.

La Gerente Regional Centro Oriente presentó los antecedentes de la diligencia de secuestro de los semovientes y las dificultades de la diligencia, la siguiente gráfica presenta la información:

#### Dificultades de la diligencia:



La SAE gestionó todos los requerimientos efectuados por la Fiscalía, el Ejército, la Armada y la Policía Nacional, sin escatimar costos ni esfuerzos. El valor total de la diligencia se presenta en la siguiente gráfica:

Item	Costo Total	Items Pagados
Vaqueros Puerto López	\$7,679,988.00	Vaqueros Puerto López, Embarque desembarque, transporte vaqueros y Gastos Extra Vaqueros
Veterinario	\$21,600,000.00	Veterinario con hospedaje y alimentación
Transporte Personas	\$7,100,000.00	Alquiler de Vehículo, transporte público hacia la carpa y puerto nuevo, Pasajes y combustible
Transporte Caballos y Ganado	\$38,000,000.00	Transporte de Equinos Puerto López, Yopal y Camiones esperando diligencia
Compra de Caballo	\$80,185,431.00	Compra de Caballos, medicamento y alimentos y Silletería con demás elementos
Combustible Ejército	\$11,727,910.83	Combustible para el Ejército Combustible para la Armada
Gastos ESMAD	\$26,394,650.00	Alimentación ESMAD y Combustible
Planchones (Bongos)	\$94,248,500.00	Alquiler Planchones, Adecuación y reparaciones Planchones y conductores planchón
Combustible Planchón	\$24,323,764.17	Combustible y Aceite
Vaqueros Yopal y San Martín	\$142,123,100.00	Vaqueros Yopal, Transporte, alimentación y Gastos Extra
Embarcadero	\$3,378,000.00	Construcción Embarcadero
Otros	\$10,449,000.00	Gastos de otro tipo
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$467,210,344.00</b>	
Comisión al contratista	\$28,032,620.64	Comisión del 6% contratista
<b>SUBTOTAL CON COMISIÓN AL CONTRATISTA</b>	<b>\$495,242,964.64</b>	
Viáticos	\$107,320,705.00	Comisión y viáticos personal SAE
<b>TOTAL DILIGENCIA</b>	<b>\$602,563,669.64</b>	<b>Total diligencia con Viáticos SAE</b>

En este punto, la Junta Directiva solicitó se analizara el alcance a la función desarrollada por el administrador del FRISCO, al respecto, el Vicepresidente Jurídico informó que se realizó un concepto sobre el tema en el que se partió de la condición de secuestro o depositario de los bienes vinculados a procesos de extinción de dominio, según el parágrafo 2° del artículo 88 de la Ley 1708 de 2014, el cual adquiere dicha condición siempre que se le hayan entregado los activos. En el marco normativo se dispone que la Fiscalía General de la Nación le corresponde *“reportar al Administrador del FRISCO con la adecuada antelación, la ejecución de las diligencias en virtud de las cuales se deberá efectuar la aprehensión material de dichos bienes.”*

Posteriormente, en el análisis efectuado se revisó cuál era el alcance de la responsabilidad de la SAE como secuestro, este régimen debe ser valorado desde una perspectiva privada, es decir, remitirnos a la figura del depósito y del secuestro en el Código Civil, del que se deduce que el secuestro se configura siempre que se haga entrega del bien secuestrado al secuestro (SAE, en este caso) y responderá por culpa grave, pero sólo desde la recepción del bien. Igualmente, el Código General del Proceso que regula las funciones del auxiliar de la justicia como el secuestro y fija reglas específicas que se siguen la suerte del tipo de bien a secuestrar como el caso de semovientes.

En cuanto al límite del secuestro teniendo en cuenta la condición legal del administrador del FRISCO y la naturaleza pública de la SAE, es procedente indicar que le son aplicables a sus funcionarios las normas establecidas en el Código Único Disciplinario, al cual nos debemos referir para establecer cuáles son las exclusiones o límites de responsabilidad en el ejercicio de su condición de administrador, es así como la Ley 734 de 2002, establece en su artículo 28 las causales de exclusión de la responsabilidad disciplinaria que permiten a los funcionarios de la SAE, en ejercicio de sus derechos fundamentales actuar con plena capacidad para desconocer la orden judicial de práctica de la diligencia de secuestro siempre que logre probar que (i) actuó en estricto cumplimiento de un deber constitucional o legal de mayor importancia que el sacrificado, o (ii) por salvar un derecho propio o ajeno al cual deba ceder el cumplimiento del deber, en razón de la necesidad, adecuación, proporcionalidad y razonabilidad. No es necesario ir más allá para encontrar que los derechos a los que se les da prevalencia y especial protección son principalmente la vida, la dignidad humana y/o la integridad propia.

Por lo tanto, si bien la legislación nacional no establece directamente un límite claro a la labor del secuestro (en este caso la SAE), si deja presupuestos, derechos formulados indirectamente, para que el funcionario fije límites en sus diligencias y pondere al respecto. Tal es el caso de la fuerza mayor y el caso fortuito, o el miedo insuperable, por ejemplo.

Adicionalmente, se revisaron los aspectos penales que conllevan la negativa de los funcionarios de la SAE a ejecutar las ordenes de secuestro de bienes, indicando que pueden incurrir en el tipo penal de Prevaricato por Omisión, tipificado en el artículo 414 del Código Penal, teniendo en cuenta que es un deber propio de los funcionarios de la SAE, como servidores públicos, recibir por cuenta de la diligencia de secuestro los semovientes, a partir de las órdenes judiciales proferidas.

No obstante, lo anterior, en el derecho colombiano, para declarar la responsabilidad penal de una persona como autor de un delito, no basta con la simple adecuación objetiva de la

situación al tipo penal, sino que debe hacerse un juicio amplio sobre las condiciones específicas que rodean el hecho. Con esa consideración el Código Penal en su artículo 32 reconoce una serie de causales de ausencia de responsabilidad, que evidentemente descartan la existencia de una conducta delictiva.

### **PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva se dio por informada y manifestó su preocupación frente al riesgo en que se puso la integridad de los funcionarios, por lo que deberá realizarse un protocolo para este tipo de procedimientos, así mismo, debe realizarse un alcance a los contratos laborales de los funcionarios. Igualmente, solicitó se realice un alcance y sustento de los gastos incurridos durante la diligencia.

### **10. BASE DE DATOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**

El Vicepresidente Jurídico explicó el origen de la inspección judicial derivada de la Compulsa de copias emanada de la Dirección Nacional de Fiscalías Especializada de Extinción de Dominio, al percatarse que *“La Sociedad de Activos Especiales manifestó a los medios de comunicación que ha recibido para su administración 605 bienes en el año 2016, en tanto que la Unidad de Extinción de Dominio reporta que han entregado 6396 Inmuebles”*.

El 02 de marzo de 2017, se intentó por parte de la Fiscalía 77 Seccional DFNECC - Dra. Yenny Esperanza Díaz Molano y del CTI realizar un allanamiento a la Entidad, sin embargo, se solicitó por parte de la SAE la intervención del Juez de Control de Garantías en virtud de la sentencia de la Corte Constitucional C366 de 2007, para la protección de los datos personales.

De esta forma, el 06 de marzo de 2017 se llevó a cabo la práctica de la diligencia con el aval del Juez de Control de Garantías, con el objeto de *“obtener los BACKUPS de los sistemas de información Matrix, Olympus, Nuevo Matrix y los demás que se encuentren relacionados con el manejo de información de los bienes incautados y entregados a la SAE para su administración”*, igualmente se entregó la réplica de las aplicaciones (Bases de Datos + Aplicación), a la fecha los investigadores cuentan con usuario de los aplicativos para el desarrollo de la investigación.

En la diligencia se dejaron las siguientes observaciones:

- Creación de Matriz por la DNE
- Salvedades sobre la Información
- Actas de Hallazgo
- Comunicación al Ministro de Hacienda
- Relación de casos especiales
- En trámite de inclusión a Matrix
- Administración a partir de la entrega física

Sobre el avance de la investigación no se tiene conocimiento, como quiera que, la misma tiene reserva sumarial, sin embargo, se cree que el presunto delito es Peculado por la

ausencia y diferencia de bienes reportados por la Dirección Nacional de Fiscalías de Extinción de Dominio y los reportados por la SAE.

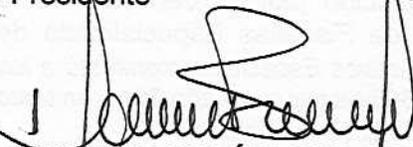
**PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva se dio por informada.

Siendo las 11:00 a.m. se cierra la sesión.

Se suscribe por el Presidente y Secretario de la sesión,

  
**MARIA DEL PILAR CARMONA PALACIO**  
Presidente

  
**MAURICIO SOLÓRZANO ARENAS**  
Secretario